	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2


**MODIFICACION No: 02 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 153 DE 2019**

**PROCESO No:** SS19-101  
**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.  
**CONTRATISTA:** ARPA MEDICAL S.A.S.  
**OBJETO:** SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HUEM -  
**VALOR INICIAL:** \$21.520.150  
**VALOR MODIFICACION 1:** \$20.443.934  
**VALOR ADICION 1** \$10.143.424

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **ANDRES ARANGO JARAMILLO**, identificado con C.C. N° 79.779.206 expedida en Bogotá, obrando como Representante Legal **ARPA MEDICAL S.A.S.**, con NIT 900.879.954-9, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato de Suministro No. 153 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de Suministro No. 153 de 2019, cuyo objeto es SUMINISTRO DE DISPOSITIVO MÉDICOS Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HUEM. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 12 de marzo de 2019, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en solicitud del contratista de excluir de mutuo acuerdo el ítem 20115 POLIGLECAPRONE 25 MONOFILAMENTO 5/0 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 15-17MM HEBRA 70CMS O MAS, debido a que por la baja rotación del insumo adjudicado a nivel nacional no volverán a importar el mismo, aunado a que desde el momento de la participación en el proceso licitatorio SS19-101 manifestaron que contaban con un lote de corta fecha de vencimiento, hecho que les permitió presentar un bajo precio, razones por las cuales, se accede a la petición del contratista. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Excluir el saldo pendiente por despachar del siguiente ítem:

4

ARC

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-045
	MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

CODIGO	PRODUCTO	CANTIDAD A DISMINUIR	VALOR INICIAL	TOTAL A DISMINUIR
20115	POLIGLECAPRONE 25 MONOFILAMENTO 5/0 AGUJA REDONDA 1/2 CIRCULO 15-17MM HEBRA 70CMS O MAS	134	\$6.729	\$901.686
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$901.686</b>

**CLAUSULA SEGUNDA:** Disminución del valor del contrato No. 153 de 2019 en la suma de NOVECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$901.686), al valor actual del contrato según modificación y adición 1 de TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$30.587.358) MCTE. Quedando el valor total del contrato en VEINTE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$29.685.672) MCTE. **CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato de Suministro No. 153 de 2019, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna.

Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los

**29 NOV. 2019**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

  
 JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA  
 Gerente ESE HUEM

  
 ANDRES ARANGO JARAMILLO  
 RL ARRA MEDICAL S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barrantes - Coordinador ACTISALUD - GABYS  
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quiñero - Abogada ACTISALUD - GABYS

